

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 2** *ORDEN de 18 de junio de 2014, del Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 28 de febrero de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de marzo), para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de 28 de febrero de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de marzo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

#### **Primero**

##### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

#### **Segundo**

##### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Orden.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos



de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 18 de junio de 2014.—El Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, PD (Orden de 31 de octubre de 2012), la Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA VICECONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ADJUDICACIONES Y APOYO AL CIUDADANO AREA ADJUDICACIONES SECCION DEMANDA Y ADJUDICACION NEGOCIADO EXPLOTACION INFORMATICA</p> <p>Puesto de Trabajo: 3056 Denominación : NEG. EXPLOTACION INFORMATICA Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.208,52</p>	<p>Cód. identificación: 52186827B0</p> <p>Apellidos y Nombre: TEJERO MENDOZA, MARIA CARMEN</p>	<p>CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA VICECONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ADJUDICACIONES Y APOYO AL CIUDADANO AREA ADJUDICACIONES SECCION DEMANDA Y ADJUDICACION NEGOCIADO DEMANDA Y ADJUDICACION</p> <p>Puesto de Trabajo: 36985 Denominación : NEG. DEMANDA Y ADJUDICACION Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.713,52</p>
<p>CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA VICECONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ARQUITECTURA AREA NORMATIVA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y CONTROL SECCION SUPERVISION II</p> <p>Puesto de Trabajo: 24190 Denominación : SEC. SUPERVISION II Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 10.159,56</p>	<p>Cód. identificación: 50708854H0</p> <p>Apellidos y Nombre: LOPEZ MUÑOZ, MARIA NIEVES</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA PROMOCION Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL PROYECTOS Y OBRAS AREA OBRAS SERVICIO I DE OBRAS SUBSECCION SEGUIMIENTO OBRAS II</p> <p>Puesto de Trabajo: 36530 Denominación : SUBSEC. SEGUIMIENTO OBRAS II Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.019,44</p>

(03/20.452/14)

